Asunción, 24 de Noviembre de 2016

SEÑOR:
RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Dirección: Estrella N° 851
Tel: 021 449-488
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 316.553 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016 "SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2016 – **SEGURO DE VEHICULO PARA EL SENEPA - ID Nº 316.553,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 1242 de fecha 23 de Noviembre de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, cuyo monto total es el siguiente:

N°	Descripción del Bien	Capital a ser Asegurado	Cantidad de Meses	Precio Unitario Gs IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Seguros de Vehículos para el Senepa	16.293.468.945	12	45.830.000	549.960.000
TOTAL GENERAL IVA incluido					**549.960.000**

Monto Total a ser Adjudicado es de: Gs. 549.960.000 (Guaraníes Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato la Garantía de cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La validez de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;

e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1242/2016

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

RECIBIDO
"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
28 NOV. 2016
RECEPCION
Casa Matriz

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Mabel Valenzuela
Recepcionista